SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Cetro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y concordante con lo dispuesto en la circular No. 3-2013-000133, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre cotización, como parte del estudio de mercado de la siguiente necesidad:

Se solicita a los interesados enviar su pre-cotización por medio del SECOP II Ó al correo: mygarzon@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: EL 23 DE MAYO DE 2024 HASTA LAS 05:00 P.M.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

Realizar mantenimiento preventivo correctivo y predictivo del sistema de extracción de humos y el mantenimiento preventivo del compresor de aire ubicado en el ambiente de soldadura

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
22101708	Extractores
40101502	Extractores de Aire
41104806	Equipo de extracción para laboratorios

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:** El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO (FICHA TÉCNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

1	Servicio técnico para mantenimiento preventivo de un sistema de extracción de humos marca HERR. Este paquete incluye los siguientes servicios listados: 1. Servicio técnico para mantenimiento. • Verificación visual de los componentes del sistema (motor, variador, tablero eléctrico, etc) • Limpieza con aire de gabinete eléctricos • Cambio de filtros. Los filtros que sean remplazados el SENA darán uso final de estos. (los filtros de compran por separado) • Verificación de electroválvulas de dámper en cada brazo, en caso de requerirse algún cambio no incluye en la oferta. • Lubricación de motor de turbina de extracción • Realizar purga de aire en el sistema para descargue de agua. • Verificación de controles de apertura de dámper. • Ajuste de brazos de extracción telescópicos, se ajustaran los brazos que se encuentren desajustados (no incluyen cambio de repuestos). • Cambio de campanas y brazos en las unidades que la entidad adquiera • Mantenimiento del compresor marca KAESER incluye cambio de aceite y kit de filtros	UNIDAD	1
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo y cambio de filtros marca HERR	UNIDAD	3
1.2	Mantenimiento compresor marca KAESER. Modelo AIRTOWER 3C incluye cambio de aceite y filtros	UNIDAD	1
1.3	Campana de brazo telescópico de aspiración marca HERR	UNIDAD	13
1.4	Manguera brazo telescópico marca HERR	UNIDAD	13
1.5	Filtros de tipo HISTec EPTFE para central HERR	UNIDAD	12

El mantenimiento preventivo correctivo y predictivo del sistema de extracción de humos y el mantenimiento preventivo del compresor de aire ubicado en el ambiente de soldadura deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Verificación visual de los componentes del sistema (motor, variador, tablero eléctrico, etc.)
b) Limpieza con aire de gabinete eléctricos
c) Cambio de filtros. Los filtros que sean remplazados el SENA darán disposición final de estos.
d) Los filtros deben ser originales, por lo que se solicita fichas técnicas y certificado de originalidad
e) Verificación de electroválvulas del dámper en cada brazo, en caso de requerirse algún cambio no incluye en la oferta.
f) Lubricación de motor de turbina de extracción

g) Realizar purga de aire en el sistema para descargue de agua.
h) Verificación y reemplazar (en caso de ser necesario) de controles de apertura de dámper.
i) Ajuste de brazos de extracción telescópicos, se ajustarán los brazos que se encuentren desajustados.
j) Cambio de campanas y brazos en las unidades que la entidad adquiera
k) Mantenimiento del compresor incluye cambio de aceite y kit de filtros
l) Ejecución de pruebas para la medición de calidad del aire dentro del ambiente de formación de Soldadura. (Una vez finalizado el proceso de mantenimiento y cambio de filtros)
m) Coordinar con el supervisor las fechas, horas, y áreas de la operación con anticipación.
n) Disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
o) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015.

a. Presentar la pre-cotización de la siguiente manera:

PRECIOS OFRECIDOS						
				VALORES UNITARIOS		
ÍTEM	**Descripción Detallada**	**Unidad**	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**IVA %**	**v/r con IVA**
1						
	GRAN TOTAL CON IVA					

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad
3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del oferente, suministro, transporte, talento humano y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
4. El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como

consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

5. El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6. La validez de la oferta debe ser de **90** días o Superior.
7. La forma de pago: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera. El SENA realizará un solo pago de acuerdo con el bien y/o servicio realizado, esto de acuerdo con la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021- 000055 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: Presentar factura electrónica con código QR. Correcta presentación de factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. "En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. El SENA solamente reconocerá y cancelará las facturas con soporte de entrega de los bienes con visto bueno del supervisor del contrato. El SENA en los pagos realizará las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax** y **Correo Electrónico**
9. **Plazo de Ejecución de Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será por 120 días vigencia 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, este plazo no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

10. **GARANTÍAS**

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No. 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución de este y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
	Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales:

	Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses más

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web. De conformidad a lo dispuesto a la circular No. 3-2013-00133, del 04 de octubre del 2013, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Pereira, 20 de mayo de 2024

Proyectó: María Yeceny Garzón Valencia Apoyo Gestión Contractual.